

Expediente: 1589/16

Carátula: PEREZ JULIO ALBERTO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN (POPULART) S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 23/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779920 - PEREZ, JULIO ALBERTO-ACTOR

20224143207 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA -ART (POPULART), -DEMANDADO

90000000000 - BARBAGLIA NAVARRO, DANTE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DIAZ, MIRTA NATALIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1589/16



H105025757484

JUICIO:"PEREZ JULIO ALBERTO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN (POPULART) s/ COBRO DE PESOS" M.E. N°1589/16

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: PEREZ JULIO ALBERTO

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (23 esc. x \$400,00):----- \$ 9.200

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (117 act. x \$300,00):----- \$ 35.100

Total planilla fiscal actor: ----- \$ 44.300

Planilla fiscal a cargo del actor: ----- \$ 11.075

DEMANDADO: CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA -ART (POPULART)

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:----- \$ 1.192

Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (17 esc. x \$400,00):----- \$ 6.800

Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (55 act. x \$300,00):----- \$ 16.500

Total planilla fiscal de la demandada: ----- \$ 24.492

Planilla fiscal actor a cargo de ls demandada:----- \$ 33.225

Total planilla fiscal a reponer:----- \$ 57.717

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA -ART (POPULART), e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de \$ **57.717 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales. PLN1589/16

Actuación firmada en fecha 22/07/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.